

Militar en observancia de las leyes y
especialmente de los decretos tan justamente
expedidos por nuestro sabio Gobierno, no
sustaria que la autoridad perdiera su fuer-
za moral a cuyo termino ha estado ya
muy próxima por los sucesos cometidos,
por genios díscolos y faltos de respeto a
las autoridades constituidas, a cuya clase
pertenecen los sujetos de que se trata se-
gun la voz pp.^{ca}; debia en cumplimiento de
su destino proponer como propone a esta
corporacion se libre Cassif. de esta acta y
se baje a Tribunal de Justicia en el que
por medio de un sumario se justifique
los celos que han relacionado, y no me-
nos la conducta anterior de las mismas
personas p.^a que resultando calificada
su propension al desorden y falta de
subordinacion a las autoridades, se les impon-
ga un castigo capaz de costar de venir
tantos males, p.^o el represente interes
sado en tan saludables miras y esta
dipuesto hasta dirigirse a S. M. si los
tribunales y jefes no desplegar
toda la energia y aplican el remedio
que exige esta propuesta en la que in-
teresa nada menos que la tranquilidad
pp.^{ca} a quien representa en esta Ciudadania.
Sobre lo que requiera que el Ayuntamiento
exponga y acuerde terminantemente

